

DECRETO EXENTO N° 00.1007/2022.

Arica, diciembre 16 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.315/2022, de mayo 19 de 2022, Carta VRA. N° 1683/2022, de 14 de diciembre de 2022, Carta REC. N°2565/2022, de diciembre 14 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.315/2022, de mayo 19 de 2022, se promulga acuerdo de la Junta Directiva N° 2081, que aprueba creación programa doctorado en ciencias con mención en física y su reglamento.

Lo solicitado por el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S), a través de carta VRA. N° 1683/2022, de 14 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- Rectifíquese, el acuerdo N°2081 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en reunión extraordinaria N° 195 de la Junta Directiva, realizada el 28 de enero de 2022, quedando de la siguiente manera:

“ACUERDO N° 2081

En atención al informe favorable del Consejo Académico que consta en Proposición N° 737, de fecha 27 de enero de 2022 y la exposición del Doctor Juan Cesar Flores, a proposición del Rector Emilio Rodríguez Ponce, se acuerda por unanimidad de los/as Directores/as presentes sr. Pablo Arancibia Matta, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, Sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Cristian Sayes Maldonado y Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, aprobar la creación del programa **“Doctorado en Ciencias Mención Física”** y su reglamento, presentado por la Facultad de Ciencias, contenido en documento adjunto de 32 páginas, rubricadas por la sra. Secretaria, y que forma parte del presente acuerdo”.

2.- Por lo tanto, el nombre del programa, queda de la siguiente manera:

DEBE DECIR: "Programa Doctorado en Ciencias Mención Física"

3.-Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario (s) de la Universidad

ERP.GCP.yvv.




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



20 DIC 2022